

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/GC/30  
19 de noviembre de 1999

(99-5004)

Original: inglés/  
francés/  
español

**ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS  
DECLARACIÓN MINISTERIAL  
QUINTA REUNIÓN MINISTERIAL DE COMERCIO  
TORONTO, CANADÁ  
4 DE NOVIEMBRE DE 1999**

Comunicación del Canadá

Se ha recibido del Canadá la siguiente comunicación, de fecha 15 de noviembre de 1999, dirigida al Presidente del Consejo General, con el ruego de que se distribuya a los Miembros.

Tengo el honor de remitir adjunta la Declaración Ministerial de la Quinta Reunión Ministerial de Comercio del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Como sabe, los Ministros Responsables del Comercio del ALCA se reunieron en Toronto los días 3 y 4 de noviembre de 1999.

Quisiera señalar a su atención en particular los párrafos 20 a 24 de la Declaración, que tratan de la relación entre el ALCA y la OMC.

En el párrafo 24 de la Declaración figura la decisión de los Ministros Responsables del Comercio del ALCA de "comunicar el contenido de estos acuerdos al Consejo General de la OMC tan pronto como sea posible".

1. Nosotros, los Ministros Responsables del Comercio de los 34 países que participan en las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), celebramos nuestra Quinta Reunión Ministerial en Toronto, Canadá del 3 al 4 de noviembre de 1999.
2. Acogemos los considerables progresos realizados en las negociaciones del ALCA en el transcurso de los 18 meses iniciales bajo la Presidencia de Canadá - meta que nos habíamos trazado en ocasión de nuestra última reunión en San José. Reafirmamos los principios y objetivos que han guiado nuestro trabajo desde Miami; entre otros, que el acuerdo será balanceado, comprensivo, congruente con la OMC y constituirá un compromiso único (single undertaking). Coincidimos en que nos encontramos bien encaminados para concluir nuestra labor a más tardar para el año 2005.
3. Creemos en la importancia de la liberalización del comercio, tanto a nivel mundial como regional, para generar crecimiento económico y prosperidad en el hemisferio, y acogemos el ímpetu que han dado las negociaciones del ALCA al progreso de la liberalización. Apoyamos

decididamente un proceso de integración económica más amplio y más profundo en nuestro hemisferio, tanto en el contexto subregional, bilateral, y a través de la adopción de medidas unilaterales de liberalización en algunas de nuestras economías. Subrayando el objetivo del ALCA de eliminar progresivamente las barreras al comercio y a la inversión y de ese modo estimular el comercio mundial, reiteramos nuestro compromiso de evitar en la medida de lo posible la adopción de políticas o medidas que afecten adversamente el comercio y la inversión en el hemisferio. Reconocemos igualmente el progreso alcanzado en la implementación de las obligaciones asumidas por nuestros gobiernos en el contexto de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, así como los trabajos preparatorios con miras a la Tercera Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, que tendrá lugar en Seattle en diciembre.

4. No obstante los numerosos desafíos que han enfrentado las economías de la región desde nuestra última reunión, incluidos la turbulencia financiera, las depresiones económicas y los desastres naturales en varios de nuestros países, nos complace que los flujos de comercio e inversiones en el hemisferio por lo general, se han mantenido. Estamos convencidos que el compromiso de nuestros países con las economías abiertas, los principios de mercado y los sistemas comerciales basados en el derecho contribuirán a lograr la pronta recuperación y crecimiento de las economías más afectadas.
5. Reiteramos que la negociación del ALCA tomará en cuenta la amplia agenda social y económica en las Declaraciones de Principios y los Planes de Acción de Santiago y Miami con miras a contribuir a elevar los niveles de vida, a mejorar las condiciones laborales de todos los pueblos de las Américas y a proteger mejor el medio ambiente. Reiteramos que al diseñar el ALCA tomaremos en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo y el tamaño de las economías de nuestro hemisferio para crear oportunidades para la plena participación de las economías más pequeñas y aumentar su nivel de desarrollo. Reconocemos las amplias diferencias existentes en el nivel de desarrollo y en el tamaño de las economías en nuestro hemisferio, y tendremos presente dichas diferencias en nuestras negociaciones para asegurar que reciban el tratamiento que éstas requieren de manera que se garantice la plena participación de todos los miembros en la construcción y en los beneficios del ALCA. Para cumplir con lo anterior, instruimos al CNC para que comience de inmediato a examinar las formas en que podrían ser tratadas estas diferencias en las negociaciones, tomando en cuenta el tratamiento que se les da en otros foros, y proveer con orientación permanente a los Grupos de Negociación, y que informen de este tema en la próxima reunión de Ministros.
6. Acogemos los beneficios resultantes del proceso del ALCA, surgidos como consecuencia de nuestro trabajo preparatorio inicial. Además de contribuir a una mayor integración económica, el proceso del ALCA sirve para fortalecer la cooperación entre las principales instituciones internacionales del hemisferio. Ha incentivado la formación de un número considerable de asociaciones y redes entre nuestras comunidades empresariales y otros sectores de la sociedad civil y, en consecuencia, ha generado un amplio intercambio de información y transferencia de conocimientos entre nuestros gobiernos. Confiamos que, en el futuro, el ALCA no sólo fortalecerá nuestra comunidad de las Américas, sino que, mediante la reducción y eliminación de obstáculos a la libre circulación de bienes, servicios, y capital a través de nuestras fronteras, mejorará sustancialmente el bienestar de los ciudadanos de nuestros países.

#### Progreso y próximos pasos en las negociaciones

7. En los últimos 18 meses, el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) estableció la base institucional inicial necesaria para dar comienzo a negociaciones efectivas. En particular acogemos: el acuerdo y el avance logrado para la puesta en práctica de programas de trabajo

para cada uno de los nueve Grupos de Negociación; el Grupo consultivo sobre economías más pequeñas, el Comité de representantes gubernamentales sobre la participación de la sociedad civil y el Comité conjunto de expertos sobre comercio electrónico; el establecimiento y funcionamiento de la secretaría administrativa en Miami - la sede inicial de las negociaciones; el avance en la elaboración de reglas y procedimientos para conducir las negociaciones; y la creación de un Subcomité del CNC sobre Presupuesto y Administración para fortalecer la gestión financiera de las negociaciones.

8. Examinamos y tomamos nota del trabajo realizado a la fecha por los Grupos de Negociación, incluyendo la preparación de esquemas anotados de sus respectivos capítulos de un acuerdo del ALCA. Acogemos los progresos realizados por cada uno de los nueve Grupos de Negociación en la puesta en práctica de sus programas de trabajo, tal como fueron identificados en sus informes. A la luz de estos progresos, instruimos a los Grupos de Negociación a preparar un borrador de texto de sus respectivos capítulos, teniendo en cuenta los progresos alcanzados en la preparación de los esquemas anotados para cada área, reconociendo que los mismos deben ser entendidos como marcos de referencia para facilitar el trabajo de los Grupos de Negociación y no como esquemas definitivos o exclusivos de un acuerdo. Los borradores de texto deben remitirse al CNC a más tardar 12 semanas antes de nuestra próxima reunión Ministerial, a celebrarse en la Argentina en abril de 2001. Los Grupos de Negociación tendrán como objetivo elaborar un texto comprensivo en su cobertura que recoja los textos sobre los que se haya podido alcanzar consenso y consigne entre corchetes todos aquellos respecto de los cuales no se logró el consenso. También instruimos a todos los Grupos de Negociación que tienen competencia sobre cuestiones de acceso a los mercados de bienes y servicios, que discutan las modalidades y procedimientos de las negociaciones en sus respectivas áreas, e informen al CNC.
9. Instruimos al CNC a compilar los textos proporcionados por los Grupos de Negociación y preparar un informe para nuestra consideración en la reunión Ministerial de abril de 2001, indicando las áreas en las cuales se requiere de nuestra orientación sobre la base de los borradores de textos de un acuerdo del ALCA preparados por los Grupos de Negociación. Además, instruimos al CNC a que comience las discusiones sobre la estructura general de un acuerdo del ALCA, por ejemplo los aspectos generales y/o institucionales del Acuerdo, e incluir un resumen de esa discusión en su informe para nuestra consideración.
10. Para realizar el trabajo que hemos pedido, acordamos que el CNC debería llevar a cabo por lo menos tres reuniones durante los próximos 18 meses que finalizan el 30 de abril de 2001. La primera reunión tendrá lugar en Guatemala en abril de 2000. La segunda reunión se celebrará en Barbados y la tercera reunión se celebrará en el Perú.

#### Estructura y organización

11. Reafirmamos el papel central del CNC para conducir las negociaciones del ALCA, incluyendo guiar el trabajo de los Grupos de Negociación, el Comité de representantes gubernamentales sobre la participación de la sociedad civil, el Grupo consultivo sobre economías más pequeñas, y el Comité conjunto de expertos del gobierno y el sector privado sobre comercio electrónico; asegurar la transparencia en las negociaciones; supervisar la secretaría administrativa; supervisar la puesta en práctica de medidas de facilitación de negocios acordadas e identificar nuevas medidas de facilitación de negocios; abordar asuntos no resueltos a nivel de los Grupos de Negociación después de haber agotado los mecanismos apropiados; y asegurar que se alcance progreso en todas las áreas y Grupos de Negociación en cumplimiento de sus objetivos y mandatos.

12. Con respecto a las interrelaciones entre los Grupos de Negociación, en particular, la instrucción dada de estudiar la interacción entre los Grupos de Acceso a Mercados y Agricultura y el comercio y la política de competencia, incluyendo medidas antidumping, reiteramos la obligación de informar al CNC a más tardar en diciembre del año 2000.

#### Rotación de los Presidentes y los Vicepresidentes

13. Reconocemos y apreciamos la labor de los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos de Negociación, los Comités y el Grupo consultivo del ALCA durante la etapa inicial de 18 meses de negociaciones. Sus esfuerzos y dedicación profesional contribuyeron significativamente al progreso alcanzado hasta la fecha. Una nueva nómina de los países que servirán como Presidentes y Vicepresidentes durante el próximo período de 18 meses, que refleja las pautas generales de rotación y selección de los Presidentes y Vicepresidentes que establecimos en San José, se adjunta como anexo I de esta Declaración.

#### Facilitación de negocios

14. Acordamos un número de medidas de facilitación de negocios específicas como parte de nuestros continuos esfuerzos para lograr progresos en la creación de un ALCA. Dichas medidas reflejan el trabajo sustantivo que ha emanado del proceso del ALCA hasta la fecha. Hemos adoptado un enfoque temático en relación con la facilitación de negocios y hemos concentrado nuestro trabajo inicial en las áreas de los procedimientos aduaneros y una mayor transparencia como respuesta a las prioridades identificadas por nuestras comunidades empresariales.
15. Estamos complacidos que se hayan identificado recursos en el Banco Interamericano de Desarrollo para asistencia técnica de manera de facilitar la puesta en práctica de estas medidas, particularmente en las economías más pequeñas. Apreciamos, en particular, la voluntad del Fondo Multilateral de Inversiones de considerar apoyar económicamente la puesta en práctica de estas medidas.
16. En el área de aduanas, acordamos poner en práctica, a partir del 1º de enero del año 2000, las ocho medidas específicas, establecidas en el anexo II de esta Declaración. Estas medidas contribuirán significativamente a la realización de negocios en el hemisferio mediante la reducción del costo de las transacciones y la creación de un ambiente de negocios más consistente y predecible.
17. Las medidas de transparencia establecidas en el anexo III darán a conocer mejor y harán más accesibles nuestros procedimientos y regulaciones al público. La información que se encuentra en el anexo III se mantendrá al día y relevante para nuestras comunidades empresariales y otras partes interesadas haciendo uso de las nuevas tecnologías.
18. Coincidimos en que la facilitación de negocios es un proceso continuo y hemos instruido al CNC:
  - a) para que supervise la plena puesta en práctica de estas medidas para la fecha fijada de nuestra próxima reunión ministerial;
  - b) facilitar la prestación de asistencia técnica para la puesta en práctica de las medidas, en particular para las economías más pequeñas;
  - c) para que examine los avances realizados y nos informe en nuestra próxima reunión; y

- d) que identifique, considere y recomiende medidas adicionales de facilitación de negocios, recurriendo a los expertos según se requiera, e informarnos en nuestra próxima reunión.
19. Tomamos nota, que además de nuestro trabajo, se están llevando a cabo iniciativas en otros foros del hemisferio que mejoran el ambiente de negocios como parte de un mayor esfuerzo que se realiza para la integración comercial y económica.

#### Relación entre el ALCA y la OMC

20. Reafirmamos nuestro compromiso con el sistema comercial bajo la OMC, global, basado en el derecho, y nuestro apoyo al comienzo de nuevas negociaciones multilaterales, en la Tercera Conferencia Ministerial de la OMC en Seattle, en diciembre. Mientras que reconocemos que los procesos del ALCA y de la OMC están vinculados, insistimos que las negociaciones del ALCA tienen una meta diferente -que es la creación de un Área de Libre Comercio de una manera que sea consistente con las disposiciones relevantes de la OMC. Por lo tanto, reiteramos nuestra intención de continuar con intensidad las negociaciones del ALCA de conformidad con nuestro cronograma establecido.
21. Con respecto a las futuras negociaciones multilaterales sobre agricultura, acordamos:
- 1) trabajar con el objetivo de lograr que, en las próximas Negociaciones Multilaterales sobre Agricultura de la OMC, se acuerde la eliminación de los subsidios a las exportaciones de productos agrícolas y se prohíba su reintroducción bajo cualquier forma;
  - 2) trabajar para obtener el más pronto cumplimiento de todos los compromisos asumidos bajo el Acuerdo sobre la Agricultura de la Ronda Uruguay; y
  - 3) trabajar por obtener disciplinas sobre otras prácticas y medidas que distorsionan el comercio en las próximas Negociaciones Multilaterales sobre Agricultura de la OMC.
22. Además, creemos que la agenda para las futuras negociaciones de la OMC debe ser balanceada para responder a los intereses de todas las economías. Debe también ser suficientemente amplia de manera de permitir negociaciones significativas.
23. También acordamos que los intereses de las economías en desarrollo, incluyendo las economías más pequeñas del ALCA, deberían ser abordados por medio de una mayor atención a la puesta en práctica efectiva del trato especial y diferenciado y otras disposiciones de la OMC que afectan a los países en desarrollo y un mayor apoyo a la generación de capacidad y asistencia técnica, para facilitar su habilidad de participar plenamente en la OMC y de beneficiarse de la misma.
24. Asimismo, acordamos comunicar el contenido de estos acuerdos al Consejo General de la OMC tan pronto como sea posible.

#### Otros temas

25. Reafirmamos nuestro compromiso con el principio de transparencia en el proceso de negociación y a realizar nuestras negociaciones de forma tal que se amplíe la comprensión del público en general y se genere su respaldo al ALCA. Establecimos el Comité de representantes gubernamentales sobre la participación de la sociedad civil como mecanismo

para alcanzar este compromiso y acogemos con agrado el informe que presenta la gama de puntos de vista recibidos por el Comité, de los individuos y organizaciones en el hemisferio. Hemos discutido las propuestas y hemos pedido al Comité que obtenga de manera permanente la colaboración de la sociedad civil en asuntos relacionados con el comercio de relevancia para el ALCA por medio de contribuciones escritas, utilizando como marco de referencia la Declaración de San José, y que presente un informe que describa toda la gama de perspectivas recibidas para nuestra consideración en nuestra próxima reunión.

26. Tomamos nota de las recomendaciones del Quinto Foro Empresarial de las Américas. Las recomendaciones que hemos recibido de los foros anteriores, al igual que las recibidas en Toronto, son aportes valiosos al proceso del ALCA. Las propuestas recibidas de nuestras comunidades empresariales han sido de gran ayuda para dar forma a nuestra labor de facilitación de negocios en el ALCA.
27. Agradecemos al Comité conjunto de expertos del gobierno y del sector privado sobre comercio electrónico por su detallado informe y tomamos nota de sus diferentes recomendaciones de ampliar los beneficios del comercio electrónico. Este informe será puesto a disposición de otras autoridades competentes dentro de nuestros gobiernos y del público en general. Acordamos que el Comité Conjunto debe continuar reuniéndose durante el próximo período de 18 meses como un grupo no negociador. El enfoque de su trabajo debe ser elaborar recomendaciones en forma oportuna para nuestra próxima reunión de conformidad con el mandato del Comité.
28. Con respecto a las economías más pequeñas, tomamos nota del informe del Grupo consultivo sobre economías más pequeñas y adoptamos las recomendaciones del Grupo consultivo que han sido aceptadas por el CNC, en relación con el trabajo para la próxima etapa de negociaciones. Reiteramos la importancia que asignamos al funcionamiento efectivo del Grupo consultivo e instamos al CNC a tener en cuenta en sus deliberaciones, incluyendo en la preparación de los textos proporcionados por los Grupos de Negociación y en el informe que nos presentará en abril de 2001, sus conclusiones y recomendaciones para crear las oportunidades para la plena participación de las economías más pequeñas, y para incrementar su nivel de desarrollo.
29. Solicitamos al Comité Tripartito que:
  - a) difunda a través de la página electrónica del ALCA, un inventario de las oportunidades de capacitación en las áreas del ALCA relacionadas con política comercial y negociación para los funcionarios gubernamentales y del sector privado en la región, a fin de facilitar el acceso a la asistencia técnica;
  - b) explore oportunidades de asistencia técnica para facilitar la organización de un inventario de medidas que afectan al comercio de servicios; y el establecimiento de un programa de trabajo que sirva para mejorar las estadísticas sobre comercio en servicios;
  - c) explore oportunidades de asistencia técnica para ayudar a los países, donde sea necesario, a establecer puntos nacionales de contacto que puedan proporcionar información sobre la legislación nacional y otras medidas que afecten el comercio de servicios en el hemisferio;
  - d) mantenga en forma continua un calendario de plazos establecidos por los Grupos de Negociación para recibir insumos de las delegaciones; y

- e) apoye a los gobiernos del ALCA, a través del mecanismo del Grupo consultivo sobre economías más pequeñas, a identificar posibles fuentes de asistencia técnica de acuerdo con la base de datos preparada por el Comité Tripartito y las necesidades identificadas por los países.
30. Reconocemos y apreciamos el apoyo analítico, técnico y financiero que continúa siendo ofrecido por las instituciones que comprenden el Comité Tripartito, que son el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización de Estados Americanos y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe. Este apoyo ha sido esencial para la conducción de las negociaciones hasta la fecha y pedimos a las instituciones del Comité Tripartito que continúen ofreciendo tal asistencia para asuntos relacionados con el ALCA.
31. Reconocemos el apoyo logístico a las negociaciones por parte de la secretaría administrativa. Apreciamos el apoyo de los diferentes niveles del gobierno y de los ciudadanos de la Florida a la secretaría administrativa durante esta primera etapa de las negociaciones y esperamos con interés la continuidad de ese apoyo durante el período en que la secretaría permanezca en Miami. Asimismo, reconocemos el respaldo económico de las instituciones del Comité Tripartito, en particular el Banco Interamericano de Desarrollo, a la secretaría administrativa. Instruimos a la Presidencia del CNC para que haga las gestiones necesarias ante las instituciones del Comité Tripartito para lograr el apoyo al funcionamiento de la secretaría administrativa en Panamá. Asimismo, pedimos a las instituciones del Comité Tripartito que respondan favorablemente a dicha solicitud tanto para facilitar el traslado, como para la continuación de las negociaciones en la nueva sede.

#### Reconocimiento

32. Agradecemos a la Argentina, Suriname, Bolivia y los Estados Unidos por ser anfitriones de las reuniones del CNC y a Canadá por su Presidencia de las negociaciones del ALCA durante la primera fase de las negociaciones y por ser anfitrión de la Reunión Ministerial de Toronto. Esperamos con interés nuestra próxima reunión Ministerial en la Argentina, en el año 2001.

## ANEXO I

### Rotación de los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos de Negociación, Comités y Grupo consultivo del ALCA

Noviembre de 1999-marzo/abril de 2001

<b>GRUPOS DE NEGOCIACIÓN DEL ALCA</b>		<b>PRESIDENTE</b>	<b>VICEPRESIDENTE</b>
1	<b>Acceso a los Mercados</b>	Chile	Barbados
2	<b>Inversión</b>	Trinidad y Tabago	Colombia
3	<b>Servicios</b>	Estados Unidos	Perú
4	<b>Compras del Sector Público</b>	Canadá	Chile
5	<b>Solución de Controversias</b>	Costa Rica	Perú
6	<b>Agricultura</b>	Brasil	Ecuador
7	<b>Derechos de Propiedad Intelectual</b>	México	Paraguay
8	<b>Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios</b>	Venezuela	Uruguay
9	<b>Política de Competencia</b>	Colombia	Canadá

<b>OTRAS ENTIDADES DEL ALCA</b>		<b>PRESIDENTE</b>	<b>VICEPRESIDENTE</b>
1	<b>Grupo consultivo sobre economías más pequeñas</b>	Guatemala	Bahamas
2	<b>Comité de representantes gubernamentales sobre la participación de la sociedad civil</b>	Bolivia	
3	<b>Comité conjunto de expertos del gobierno y del sector privado sobre comercio electrónico</b>	Uruguay	Canadá



## ANEXO II

### Medidas referentes a asuntos aduaneros

#### **1. Importación temporal/Admisión temporal de determinados bienes relacionados con viajeros de negocios**

Establecer nuevos procedimientos aduaneros o agilizar los existentes para las entradas de documentos publicitarios y otros bienes relacionados con los viajes de negocios, con suspensión de derechos, sea que dichos bienes acompañen o no a la persona en viaje de negocios.

##### Elementos básicos:

- i. Autorizar la suspensión de derechos aduaneros.
- ii. Identificar documentos publicitarios y otros bienes que no requieren garantías a su entrada.
- iii. Establecer procedimientos agilizados para documentos publicitarios y otros bienes que permanecen en el país.
- iv. Establecer un plazo para la importación temporal/admisión temporal.
- v. Donde sea posible, reducir al mínimo el costo y la complejidad administrativa de obtención de garantías para la importación temporal/admisión temporal. Donde sea posible, el monto de las garantías requeridas no debería exceder el monto de los derechos que correspondería pagar.
- vi. Bajo circunstancias normales, debe proveerse documentación y aprobación asequibles a la entrada del viajero empresarial.

#### **2. Despacho expreso de envíos**

Desarrollar e implementar procedimientos para agilizar los envíos expresos, tomando en cuenta *Las directrices sobre el despacho de envíos expresos* de la OMA y el *Memorándum de Cancún*, conservando al mismo tiempo las actividades de control y selección aduaneras apropiadas.

##### Elementos básicos:

- i. Establecer procedimientos aduaneros rápidos separados para los envíos expresos.
- ii. Establecer procesamiento previo de información y datos relacionados con envíos expresos.
- iii. Permitir la presentación de un solo manifiesto para todas las mercancías del envío expreso por la empresa de servicio expreso, a través de medios electrónicos o de otra índole.
- iv. Cuando sea posible y con las garantías apropiadas, permitir el despacho de ciertos bienes mediante la presentación de la documentación mínima y/o el diferimiento de pago.

- v. Bajo circunstancias normales, las autoridades aduaneras deberían tramitar los envíos expresos dentro de un período de seis horas tras la presentación de la documentación aduanera correspondiente, siempre y cuando los bienes hayan llegado.
- vi. En respuesta a las solicitudes de las empresas de servicio expreso, podría darse consideración a la provisión de horas adicionales de servicio y/o procesamiento en las instalaciones bajo la supervisión de las autoridades aduaneras, a discreción de las autoridades aduaneras.

### **3. Procedimientos simplificados para envíos de bajo valor**

Establecer procedimientos simplificados, funcionales y rápidos para envíos de bajo valor conservando al mismo tiempo las actividades aduaneras de control y selección apropiadas.

#### Elementos básicos:

- i. Establecer requisitos mínimos de documentación, datos y procedimientos de despacho basados en el valor de los bienes, conservando al mismo tiempo las actividades aduaneras de control y selección apropiadas.
- ii. Establecer procedimientos para permitir la presentación electrónica de información.

### **4. Sistemas compatibles de intercambio electrónico de datos (IED) y elementos de datos comunes**

Establecer sistemas compatibles de intercambio electrónico de datos entre la comunidad empresarial y las administraciones aduaneras que fomenten procedimientos rápidos de despacho. Elaborar un conjunto mínimo de elementos de datos requeridos para la administración de las regulaciones y requisitos aduaneros nacionales asociados con el despacho aduanero de mercancías.

Promover el establecimiento de sistemas compatibles de intercambio electrónico de datos entre las administraciones aduaneras que fomenten mayor cooperación e intercambio de información. Desarrollar parámetros para el intercambio bilateral o plurilateral de información relacionada con el cumplimiento de las regulaciones y requisitos aduaneros.

#### Elementos básicos:

- i. Desarrollar sistemas electrónicos accesibles a la comunidad empresarial.
- ii. Desarrollar capacidad para la transmisión y el procesamiento electrónicos de información y datos antes de la llegada del envío.
- iii. Desarrollar capacidad para que los sistemas electrónicos/automáticos aduaneros trabajen en conjunto con análisis de riesgo y métodos de selección.
- iv. Trabajar hacia la compatibilidad de los sistemas electrónicos entre las administraciones aduaneras.
- v. Como etapa inicial, identificar los elementos de datos actuales usados en los sistemas electrónicos establecidos en elementos i) a iv) requeridos por cada una de las administraciones aduaneras, incluyendo, de ser posible, aquellos elementos de datos requeridos para determinar la admisibilidad de entradas o aquellos solicitados por otras agencias.

- vi. Trabajar hacia el establecimiento de un conjunto de elementos de datos comunes para el despacho aduanero de los bienes.

## **5. Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías**

Aplicar el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de 1996, al nivel de los 6 dígitos.

## **6. Divulgación de información aduanera/Guía hemisférica de procedimientos aduaneros**

Difundir ampliamente en la forma más asequible información básica actualizada sobre procedimientos aduaneros, leyes, reglamentos, pautas, y resoluciones administrativas, tomando en cuenta la Guía hemisférica sobre procedimientos aduaneros preparada por el Grupo de Trabajo sobre Procedimientos Aduaneros y Normas de Origen.

### Elementos básicos:

- i. Actualizar la Guía hemisférica sobre procedimientos aduaneros.
- ii. Difundir la versión actualizada de la Guía hemisférica sobre procedimientos aduaneros a través de la página electrónica del ALCA.
- iii. Establecer enlaces de la página electrónica del ALCA con las páginas electrónicas de las administraciones aduaneras nacionales para actualizaciones futuras de la información específica a cada país contenida en la Guía hemisférica sobre procedimientos aduaneros.

## **7. Códigos de conducta aplicables a los funcionarios aduaneros**

Elaborar e implementar códigos de conducta nacionales que se apliquen a los funcionarios aduaneros, tomando en cuenta la Declaración de Arusha.

### Elementos básicos:

- i. Introducir o enmendar códigos de conducta, legislación, políticas o instrumentos regulatorios nacionales aplicables a los funcionarios aduaneros que incluya disposiciones sobre conducta, conflicto de interés, y posibles sanciones y acción disciplinaria.
- ii. Revisión de 12 elementos contenidos en la *Declaración de Arusha de la OMA* para evaluación de las prácticas actuales y desarrollo de programas nacionales de implementación.

## **8. Análisis de riesgo/Métodos de selección**

Fomentar la utilización de sistemas de manejo de riesgos usados como criterios para las actividades de verificación requeridas, respetando, al mismo tiempo, la confidencialidad de la información. El objetivo sería permitir centrar la atención en las actividades de aplicación de disposiciones aduaneras con respecto a mercancías y viajeros de alto riesgo, al mismo tiempo que facilitar el despacho y movimiento de mercancías de bajo riesgo.

Elementos básicos:

- i. Elaborar procedimientos aduaneros y sistemas de tramitación y despacho que incluyan análisis de riesgo y métodos de selección para identificar bienes, envíos y viajeros de alto riesgo.
- ii. Análisis de riesgo por medio de procesamiento previo de información y datos para identificar o reconocer bienes, envíos y viajeros de alto riesgo que serán inspeccionados y/o sometidos a otros procedimientos aduaneros.

### ANEXO III

#### Medidas referentes a la transparencia

1. Difundir y actualizar periódicamente, a través de la página electrónica del ALCA, información sobre aranceles y flujos comerciales preparada en el contexto del Grupo de Negociación sobre Acceso a los Mercados.
2. Publicar y difundir el documento "Prácticas nacionales sobre normas, reglamentaciones técnicas y evaluación de la conformidad en el Hemisferio Occidental" elaborado por el Grupo de Trabajo del ALCA sobre Normas y Barreras Técnicas al Comercio.
3. Difundir y actualizar periódicamente la lista de puntos de contacto nacional que proporcionan información sobre la legislación nacional y otras medidas que afectan el comercio de servicios. Esta información incluirá nombre, cargo, oficina, dirección, teléfono, facsímil y dirección electrónica.
4. Difundir, a través de la página electrónica del ALCA, los procedimientos y requisitos existentes para la entrada temporal de empresarios en cada uno de los países del ALCA.
5. Difusión periódica del "Reporte estadístico sobre inversión extranjera en América Latina y el Caribe" preparado por la CEPAL, a través de la creación de un enlace en la página electrónica del ALCA.
6. Difundir, a través de la página electrónica del ALCA, y actualizar periódicamente información sobre regímenes de arbitraje comercial que existen en los países del hemisferio, incluyendo las instituciones que ofrecen servicios de arbitraje comercial.
7. Difundir, a través de la página electrónica del ALCA, y actualizar periódicamente el "Compendio sobre medidas antidumping y derechos compensatorios del Hemisferio Occidental", que incluye información sobre legislaciones y puntos de contacto nacionales.
8. Difundir, a través de la página electrónica del ALCA, y actualizar periódicamente el "Inventario sobre leyes y regulaciones nacionales relacionadas con políticas de competencia en el Hemisferio Occidental".
9. Difundir, a través de la página electrónica del ALCA y actualizar periódicamente el "Inventario sobre mecanismos de solución de controversias, procedimientos y textos legales establecidos por los acuerdos, tratados y arreglos de comercio e integración existentes en el hemisferio y en la OMC."
10. Hacer más accesible la información sobre regulaciones, procedimientos y autoridades competentes gubernamentales, inclusive mediante el uso de enlaces de Internet a la página electrónica del ALCA, en las siguientes áreas:
  - a) compras del sector público;
  - b) subsidios, antidumping y derechos compensatorios;
  - c) políticas de competencia;
  - d) servicios;
  - e) derechos de propiedad intelectual;
  - f) inversión;
  - g) acceso a los mercados, incluyendo normas;

- h) agricultura, incluyendo medidas sanitarias y fitosanitarias; e
- i) solución de controversias.

Además de lo arriba mencionado, se incluyen un número de inventarios en la página electrónica oficial del ALCA. Los nuevos documentos e inventarios serán incluidos en la página electrónica del ALCA a medida que se hagan disponibles. La información existente será actualizada periódicamente para asegurar que se mantenga al día y que sea pertinente a nuestras comunidades empresariales y a otros tenedores interesados.

---